

DECRETO N°: E-32/2016 /

COLINA, 08 de Enero de 2016.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3698/2015 de fecha 22 de Diciembre de 2015, que declara desierta el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Mobiliario Posta Santa Marta de Liray", ID-2686-105-LE15. **2)** Memorandum N° 13/16 de fecha 07 de enero de 2016, de la Directora de Secplan mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de contratación directa con la empresa Muebles Donoso Limitada, debido a que la licitación pública del proyecto denominado "Mobiliario Posta Santa Marta de Liray", ID-2686-105-LE15, con fecha 24 de Diciembre de 2015, fue declarada desierta. Y la contratación es indispensable para nuestro organismo, debido que se requiere la implementación de la posta para su pronta puesta en marcha, para beneficio de la Comunidad. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2016. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 06 de enero de 2016, que acredita que la empresa Muebles Donoso Limitada, que se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

**TERMINOS DE REFERENCIA:** **1)** Condición contractual: Orden de Compra. **2)** Valor total \$ 17.627.827, IVA incluido. **3)** Inspección Técnica: Municipalidad de Colina. **4)** Mandante: Gobierno Regional. **5)** Unidad Técnica: Secplan

**Y TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo N° 8 letra g) y Artículo 10 N° 7 letra l), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.-** Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **MUEBLES DONOSO LIMITADA, RUT: 77.524.690-1**, la ejecución del proyecto denominado "Mobiliario Posta Santa Marta de Liray", ID-2686-105-LE15, por un monto de \$ 17.627.827.- (diecisiete millones seiscientos veintisiete mil ochocientos veintisiete pesos) IVA incluido.

**2.-** El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/MÑQ/mcm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

*ley de Transparencia*

**MEMORÁNDUM N° 13 / 16**

**DE : SRA. ANGELA PRADO CONCHA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

COLINA, 7 de Enero de 2016

De mi consideración:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., se sirva confeccionar decreto de contratación directa a la Empresa **MUEBLES DONOSO LTDA.**, RUT **77.524.690-1**, por la cantidad de \$17.627.827.- (diecisiete millones seiscientos veintisiete mil ochocientos veintisiete pesos) I.V.A. incluido, según el Reglamento Ley N° 19.886 Letra I) de Compras Públicas.

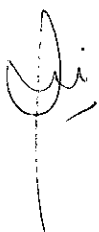
Lo anterior, se solicita contratar ya que la licitación Pública "**Mobiliario Posta de Liray de Colina**", ID-2686-105-LE15, con fecha 24 de diciembre de 2015 fue declara desierta y la contratación es indispensable para nuestro organismo, debido a que se requiere de la implementación de la posta para su pronta puesta en marcha, para beneficio de la comunidad.

Las condiciones y términos del contrato, se ajustarán a las bases administrativas y técnicas provenientes de la mencionada licitación.

Se adjuntan términos de referencia que contienen la información requerida para llevar a cabo el servicio.

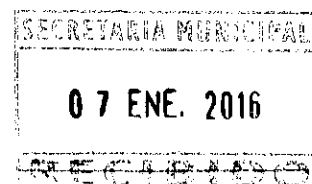
Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
  
**ANGELA PRADO CONCHA  
DIRECTORA  
SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACIÓN**



APC/lar

- S. Municipal
- Archivo





#### 4. Calidad Técnica

El contratista deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos.

Calidad Técnica
El mobiliario deberá cumplir con las especificaciones técnicas
El plazo de entrega del mobiliario deberá ser igual o menor a 20 días corridos, contados desde la emisión de la orden de compra.
Los productos deberán ser garantizados por lo menos 90 días posteriores a su entrega

#### 5. ENTREGA DEL MOBILIARIO

El “**MOBILIARIO POSTA SANTA MARTA DE LIRAY, COLINA**”, será entregado en las dependencias de la Posta Santa Marta Liray en un plazo ofertado no superior a 20 días corridos, contados desde la emisión de la orden de compra.

#### 6. INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como Inspección Técnica la Secretaría Comunal de Planificación, para lo cual se designará un funcionario municipal que hará las veces de Inspector del Servicio, formalizándose el nombramiento mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

#### 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Además, el contratista al momento de la recepción de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en la Unidad de Licitación, deberá entregar en la Asesoría Jurídica en un plazo de 10 días hábiles lo siguiente:

- Si se tratara de una persona Jurídica, deberá entregar una **Declaración Jurada simple** en la cual se individualice a los socios, con su nombre completo y Rut.
- Si se tratara de una **persona natural o jurídica**, deberá presentar una Declaración Jurada Simple de no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medio ambiente.

La garantía deberá asegurar el cobro de la misma de manera rápida y efectiva (Art. 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886), extendida a nombre del Gobierno Regional, **para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato**, correspondiente al **5% del monto total de la orden de compra**, con vigencia desde el la duración aumentado en 60 días. **No se aceptara una garantía tomada por terceros.**

El mandante hará efectiva esta garantía en los siguientes casos:

En caso de términos anticipado de la Orden de Compra por incumplimiento grave, conforme a las causales establecidas en el Punto N° 21.2 y además establecidas en los presentes términos de referencia.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

La recepción conforme del servicio, sin observaciones y con autorización del ITS se realizará la devolución del certificado de fianza, boleta bancario, vale vista o pagare de fiel cumplimiento de

contrato. Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaría Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a [licitaciones@colina.cl](mailto:licitaciones@colina.cl)

## 8. DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El plazo corresponde a la entrega del Proyecto "**Mobiliario Posta Santa Marta de Liray, Colina**", a contar desde la emisión de la orden de compra, hasta vencido el plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

## 9. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo de las partes entre la lustre Municipalidad de Colina y el Proveedor, se podrá poner término anticipado a la Prestación de Servicios fijándose en el finiquito correspondiente las condiciones del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el mandante podrá poner término anticipado al servicio adjudicado administrativamente, haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Previsionales, sin derecho a indemnización:

- A) En el evento que se haya hecho efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento por no renovación oportuna de ésta, durante la vigencia de la orden de compra o de cualquiera de sus prórrogas.
- B) La declaración judicial de quiebra del Proveedor o extinción de la personalidad jurídica del mismo, determinará el término del contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.
- C) No cumplimiento de los servicios ofrecidos prestar, en especial, en lo referente oferta técnica.
- D) Por requerirlo el interés general.
- E) Por mutuo Acuerdo

## 10. MULTAS.

10.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del pago que el municipio debe efectuar.

10.2.- La multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

- Por incumplimiento en la fecha de entrega, por cada día 2 UF.
- Por mobiliario en mal estado 2 UF, por día en atraso de reposición.

10.3 La multa podrá ser por hasta un 30% del valor contratado independiente del valor del servicio no prestado, luego de dicho monto será causal de término anticipado de contrato.

- Las Multas serán notificadas y serán descontadas del pago del mes siguiente al de la infracción, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.
- Las Multas podrán ser apeladas al Alcalde mediante documento escrito que deberá ser presentado por él en un plazo de 10 días corridos desde la notificación de multa. El Alcalde resolverá su aprobación o rechazo en un plazo de 10 días corridos, por escrito. La resolución del Alcalde será definitiva.

## 11. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO

23.1. La recepción e inspección del servicio señalado la realizará la Dirección de Secplan, en dependencias de la "Posta Rural Santa Marta de Liray", previa coordinación entre el proveedor y la unidad técnica.

## 12. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre del Gobierno Regional, Bandera 45, Santiago Centro.

## 13. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará según certificación conforme del mobiliario recibido.

## 14. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También **entregará una Garantía** adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato. La ampliación o disminución se formalizará mediante un documento escrito firmado por ambas partes y aprobado mediante el correspondiente decreto alcaldicio.

## 15. SUBCONTRATOS.

El Contratista conservará íntegramente su responsabilidad frente a los mandantes de la totalidad de los trabajos encomendados, incluidos aquellos que subcontrate, los cuales deberán informar a la ITO.

El Subcontratista deberá regirse por lo dispuesto en la ley N° 16.744, de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Por razones que la Unidad Técnica justifique, podrá exigir el cambio del Subcontratista a la Empresa Contratista, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo ni indemnización de ningún tipo.

## 16. CESIÓN, FACTORING Y SUBCONTRATACIÓN

### • Cesión

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del derecho común.

### • Factoring

Las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contrato de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar al Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este

Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

### **33. DEL DOMICILIO**

Para todos los efectos del contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.



## Especificaciones Técnicas

### **Box 1 -2 – Ginecología**

#### **3 Escritorios 120x60x75h**

Cubierta laminada 25mm, tapacantos de PVC, pata metálica descentrada electro  
Pintada color acero, cuerpo en melamina 18mm.

#### **3 Vitrinas de 140 x 40 x 165h**

Se considera íntegramente en melamina de 18mm, puertas con marco de aluminio perfil 50/20 con cristal satén, cajones con correderas telescópicas, considera tiradores metálicos y cerradura, base metálica inferior en perfil 20/20 electro pintada color acero.

#### **3 Percheros metálicos 150h**

Estructura electro pintada color gris acero, 3 patas con patines y 4 perchas.

#### **3 Sillas operativas**

Con mecanismo reclinable respaldo malla negra, asiento tapizado en género, regulable en altura cilindro de gas neumático, base cromada con ruedas de 50mm de recorrido, brazos fijos.(tipo Bend)

#### **6 Sillas atención**

De estructura de perfil redondo, cromada, respaldo en malla negra, asiento tapizado en tela, brazos fijos incorporados a estructura. (tipo Trong Max)

### **Sala Procedimientos**

#### **1 Escritorio 120x60x75h**

Cubierta laminada 25mm, tapacantos de PVC, pata metálica descentrada electro pintada color acero, cuerpo en melamina 18mm

#### **1 Vitrina 90x40x165h**

Se considera íntegramente en melamina 18mm, puertas con marco de aluminio perfil 50/20 con cristal satén, cajones con corredera telescópicas, considera tiradores metálicos y cerradura, base metálica inferior en perfil 20/20 electro pintada color acero.

#### **1 Mueble guardar inferior 248,4/105x50x90h**

Se considera cuerpo en melamina 18mm, puertas laminadas, cubierta en mdf. Revestido en acero inoxidable, considera tiradores metálicos y cerraduras, base metálica inferior en perfil 20/20 electro pintada color acero.

#### **1 Perchero metálico**

Estructura electro pintada color gris acero, 3 patas con patines y 4 perchas.

#### **1 Silla operativa**

Con mecanismo reclinable respaldo malla negra, asiento tapizado en género, regulable en altura cilindro de gas neumático, base cromada con ruedas de 50mm de recorrido, brazos fijos.(tipo Bend)

#### **2 Sillas de atención**

De estructura de perfil redondo, cromada, respaldo en malla negra, asiento tapizado en tela, brazos fijos incorporados a estructura. (tipo Trong Max)

## Sala Reuniones

### **1 Mesa de reuniones 180x100x75h**

Cubierta en aglomerado 25mm, laminado/balance, tapacantos de PVC, considerar 2 pilares base 500mm electro pintada color acero.

### **1 Mueble de apoyo 160x40x90h.**

Se considera cuerpo en melamina 18mm, puertas laminadas, considera tiradores metálicos y cerradura, repisas regulables interior, cubierta en laminado.

### **1 Pizarra de cristal 150x100h**

Se considera cristal templado fosco espesor 8mm con distanciadores en acero inoxidable.

### **6 Sillas operativas**

Con mecanismo reclinable respaldo malla negra, asiento tapizado en género, regulable en altura cilindro de gas neumático, base cromada con ruedas de 50mm de recorrido. brazos fijos.(tipo Bend)

### Bodega Alimentos

### **1 Estante cruz 180/130x55x215h**

Se considera íntegramente en melamina 18mm, tapacantos de PVC, base metálica en perfil 20/20 electro pintada color acero.

## Recepción

### **1 Escritorio 120x60x75h**

Cubierta laminada 25mm, tapacantos de PVC, pata metálica descentrada electro pintada color acero, cuerpo en melamina 18 mm.

### **1 Archivo closet 180x40x200h**

Se considera cuerpo en melamina 18mm, frentes de cajón y puertas laminadas, repisas regulables, considera barra de colgar, cajones con correderas telescópicas, tiradores metálicos.

### **1 Panel 170x5x165h**

Estructura metálica en perfil 50/30 revestido en palmetas de mdf 09mm, laminado/balance

### **1 Escritorio perimetral para 3 usuarios 260/343x60x75h**

Cubiertas laminadas en 25mm, costados y faldón en melamina 18mm, tapacantos de PVC, considera 1 cajonera pedestal 2cajones 1 kardex con cuerpo en melamina 18mm, frentes laminados, tiradores metálicos.

### **2 Gabinetes archivos colgantes 80x40x46h**

Cuerpo melamina 18mm, puerta laminada, correderas Over Top con freno.

### **4 Sillas operativas**

Con mecanismo reclinable respaldo malla negra, asiento tapizado en género, regulable en altura cilindro de gas neumático, base cromada con ruedas de 50mm de recorrido, brazos fijos.(tipo Bend)

### **2 Sillas de atención**

De estructura de perfil redondo, cromada, respaldo en malla negra, asiento tapizado en tela, brazos fijos incorporados a estructura. (tipo Trong Max)

## **Bodega aseo**

### **1 Mueble guardar 140x35x200h**

Se considera íntegramente en melamina 18mm repisas regulables, tapacantos PVC, patas metálicas electro pintadas color gris acero.

## **Mobiliario departamento**

### **1 Velador 70x40x60h**

Se considera cubierta y frente laminado, 1 cajón con corredera telescópicas, tirador metálico.

### **1 Closet 150x60x200h**

Se considera con cuerpo en melamina 18mm, tapacantos de PVC, puertas laminadas en 18mm repisas regulable interior, barra de colgar ovalada, zócalo de melanina, tiradores metálicos.

### **1 Box Spring 1 Plaza**

Cubierta fabricado en tela Jacquard importado, marco perimetral de acero de alta densidad, base de madera tapizada en Jacquard, estructura de madera nativa indeformable, con ruedas. (tipo Flex).

## **Comedor Estar**

### **1 Mesa comedor 130x80x75h**

Cubierta laminada 25mm, tapacantos de PVC, pata metálica Nova electro pintada color gris acero perfil 50/50.

### **1 Mueble apoyo TV 110x45x45h sin puertas**

Se considera cubierta laminado, cuerpo en melamina 18 mm.

### **1 Soporte TV especial fijo a muro.**

### **1 Mueble base de cocina 195/155x50x90h**

Cubierta postformada, cuerpo de mobiliario en melamina 18mm, puertas laminados, zócalo con lámina de acero inoxidable, tiradores metálicos.

*No se considera grifería, artefactos eléctricos, lavaplatos ni su instalación.*

### **1 Mueble aéreo de cocina 90x30x80h**

Cuerpo en melamina de 18mm, puertas laminadas, repisas regulables en interior, tapacantos de PVC, tiradores metálicos.

### **1 Sofá 2 cuerpos**

Tapizado vinil, estructura perfil cuadrado cromado

## **Sala de Espera**

### **2 Banqueta de espera de 2 asientos**

Banqueta de respaldo polipropileno y asiento tapizado en un panel interno para tapizar, con espuma 30Kg./m3. Pata splash (opcionalmente negra o gris). (Tipo prisma)

### **5 Banqueta de espera 3 asientos**

Banqueta de respaldo polipropileno y asiento tapizado en un panel interno para tapizar, con espuma 30Kg./m3. Pata splash (opcionalmente negra o gris). (Tipo prisma)





**Chile Proveedores**  
Registro Oficial de ChileCompra



Mesa Ayuda 600 7000 600

**Chile Proveedores**  
Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 29/12/2015 12:09 p.m.

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.524.690-1	MUEBLES DONOSO LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado



Colina, Diciembre de 2015

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN POSTA RURAL SANTA MARTA DE LIRAY, COLINA”**, código BIP 30046615-0, certifico que a la fecha del presente documento el financiamiento y estado de pago corresponderán directamente con el **Gobierno Regional Metropolitano**, según Convenio vigente aprobado por Decreto Alcaldicio E-390 de fecha 20 de Febrero de 2014.

  
MANUEL NUNEZ QUEZADA  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lar



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 3698/2015

COLINA, 22 de Diciembre de 2015.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1.) Decreto N° E-3545/2015, de fecha 07 de Diciembre de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública del proyecto denominado "Mobiliario Posta Santa Marta de Liray", ID-2686-105-LE15 2.) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública. 2) Acta de Apertura de las ofertas y Revisión de Antecedentes de la Licitación Pública firmada por la señora Ángela Prado Concha Directora de Secplan, el señor Manuel Núñez Quezada Director de Administración y Finanzas, el señor Iván León Correa Profesional de Obras Municipales, el señor David Vega Becerra Asesor de la Comisión, señora Elizabeth Arellano Quiroga Asesor de la Comisión. 3.) Memorándum N° 1141/15 de fecha 21 de Diciembre de 2015 de la Directora de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Desierta el proceso de Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; ya que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Declarase Desierta el llamado a Licitación Pública del proyecto "Mobiliario Posta Santa Marta de Liray", ID-2686-105-LE15; ya que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/EAQ/APC/mcm.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo